



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00275985- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El informe referido a la liquidación de vacaciones (Licencia Anual) correspondiente al año 2020, elevado por la Dirección de Personal de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 90º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada correspondiente al período 2020, a los ex agentes contratados con relación de empleo público de esta Facultad, que se mencionan a continuación y con los días que se consignan:

Apellido y Nombre	Legajo	Licencia a liquidar
Pesce, Cristian Ariel	53.345	Diez (10)
Serjoy, Héctor Andres	52.272	Doce (12)

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.